

15 de noviembre de 2024

CIRCULAR: NI 21/2024_11/11_APLICACION NORMAS COMERCIALES TRADICIONALES CON ARREGLO AL REGIMEN ESPECIFICO DE ABASTECIMIENTO_REA (ADU.-F- 141/24)



Para su información, facilitamos la [Nota Informativa 21/2024](#) de 11 de noviembre del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, sobre la aplicación de las normas comerciales tradicionales con arreglo al régimen específico de abastecimiento (REA) en el marco del programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI), de conformidad con el reglamento (UE) n° 228/2013 y el reglamento de ejecución (UE) n° 180/2014.

La Nota se publica para efectuar unas aclaraciones a raíz de un informe emitido por la DG AGRI a finales de 2022 que exige que los operadores económicos que efectúen operaciones de transformación y posteriormente decidan reexpedir o reexportar en el marco de las corrientes tradicionales los productos transformados obtenidos sean titulares de una autorización de perfeccionamiento activo, exigiéndose la realización de una transformación sustancial y no una mera manipulación usual de mercancías al amparo de dicho régimen.

Atentamente,

ADJUNTOS: [Nota Informativa 21/2024](#)